

TARTAGAL, 25 de agosto de 2.022.-

RESOLUCION N° 346-SRT-2.022.

EXPEDIENTE N° 20.200/22.

VISTO:

La nota de fecha 29 de junio de 2.022, presentada por el T.U.P. Adrián Benjamín Ortega, Secretario Docente de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota adjunta la Factura "B" N° 00007-00000567, de fecha 11 de junio de 2.022, presentada por la firma "LESCANO ANGEL RUBEN", y solicita el pago de la misma.

Que la mencionada factura fue emitida por el servicio de alojamiento brindado al Lic. Aldo Paniagua, quien se trasladó a la ciudad de Tartagal para dictar un Curso de Excel para Docentes y alumnos de la Carrera Contador Público Nacional.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: CUATRO MIL (\$ 4.000,00), abonado a la firma "LESCANO ANGEL RUBEN", por el servicio de alojamiento brindado al Lic. Aldo Paniagua, quien dictó un Curso de Excel destinado a Docentes y Alumnos de la Carrera Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: CUATRO MIL (\$ 4.000,00), a la Partida: 5.1.4: AYUDA SOCIALES, del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, por el Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi



Geol. Carlos A. Manjarrés  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a